



La Orden de San Juan de Jerusalén (Valle del Segura, Murcia), según el Catastro del Marqués de la Ensenada

Aurelio Cebrián Abellán
UNIVERSIDAD DE MURCIA

Resumen

El Catastro del Marqués de la Ensenada es una fuente básica del siglo XVIII para el estudio socioeconómico de las entidades territoriales del Reino de Castilla. El presente trabajo analiza las Respuestas Generales de una porción del Reino de Murcia, con reparto de dominios muy complejo en esa época. Los dos enclaves analizados estaban sujetos al sistema de señorío religioso y militar de la Orden de San Juan de Jerusalén, conformando una Encomienda territorialmente dispersa. El documento base, que necesita de contraste con las Respuestas Particulares, aporta la desigualdad económica entre el núcleo del abadengo (Calasparra) y la subencomienda (Archena), dentro de un panorama general de ruralidad. También su traducción social, acuciada por la fiscalidad y con escasas actividades complementarias.

Palabras clave

Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, señorío de abadengo, actividades económicas, repercusiones sociales.

The order of San Juan de Jerusalén (Valle del Segura, Murcia), According to the Marquis of Ensenada Cadastre

Abstract

The Marquis of Ensenada Land Registry is a fundamental source of the 18th century for the socioeconomic study of the territorial entities of the Kingdom of Castile. This work analyses the General Responses corresponding to a portion of the Kingdom of Murcia, with a very complex distribution of possessions at that time. The two enclaves analysed were subjects to the religious and military estate of the Order of Saint John of Jerusalem, forming a territorially dispersed encomienda. The base document, which requires a contrast with the Specific Responses, bring inequality between the abadengo (Calasparra) and subencomienda (Archena), within a general panorama of rurality, typical of the time. In addition, its social translation, beset by taxation, and scarce complementary activities.

Keywords

Ensenada Land Registry, General Responses, abadengo estate, economic activities, social repercussions.

Introducción

Los objetivos planteados en el trabajo son variados. El vaciado documental de una fuente básica para el análisis socioeconómico de entidades territoriales, las Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada, está compaginado con el correspondiente bibliográfico para el enmarque histórico y territorial. Sobre esas dos bases se aborda el estudio de una encomienda del Reino de Murcia, muy complejo en la distribución de dominios en el siglo XVIII. La fuente de referencia ha sido desde cuestionada hasta justificada por el rigor de sus datos, pero continúa siendo clave para el conocimiento socioeconómico de la etapa a escala local, a pesar de lo cual son muchas las entidades pendientes de análisis en el territorio

murciano. La porción seleccionada es la sujeta a un sistema señorial específico, el modelo de la Orden de San Juan de Jerusalén, con un sistema socioeconómico afín a las entidades circundantes, y a los realengos, aunque diferente en la fiscalidad. Se analizará a la economía y sus repercusiones sociales, aprovechando la relativa homogeneidad que aporta el interrogatorio, que también permite las comparaciones dentro de la propia encomienda.

I. Catastro de Ensenada, Señorío y Territorio

Entre las fuentes históricas primarias nacionales del siglo XVIII una de las que mayor información específica ofrece es el Catastro del Marqués de la Ensenada (1750-1755), cuyo objetivo, la intención



de Fernando VI, era sustituir a las rentas provinciales por una contribución única, que finalmente nunca sería aplicada. Por esa intención, conforma la más antigua y exhaustiva encuesta sobre los pueblos de la Corona de Castilla, catalogadas, al mismo tiempo, como censo, pues recoge a los oficios y rentas del trabajo. Además, es uno de los más completos catastros agrarios, y de los más extensos, pues acumula 13.000 localidades en 545 volúmenes, muchos de los cuales están a la espera de estudios locales o comarcales.

El Catastro ha sido objeto de crítica por diversos motivos. Para unos autores porque incluye cálculos aproximativos en tierras improductivas, por su baja renta, en las dehesas por su escaso interés fiscal, etc., cuando esos eran precisamente sus objetivos principales¹. Otra crítica es que recoge el producto bruto de la tierra (valora lo producido por medida y no por cantidad sembrada), lo que explica la contemplación única de la extensión, calidad y dedicación, con datos que esconden la intención de evitar cargas tributarias por el procedimiento de disminuir las calidades de las tierras². Unos autores más indican que mezcla producto bruto y neto, y que no contempla ni la aparcería ni el arrendamiento. Pero también hay defensores, que sostienen la fiabilidad del Catastro, y de forma especial a las Respuestas Generales, basada en que los contenidos estaban controlados por un Juez-subdelegado, asesor jurídico, escribano, agrimensores, alcalde, regidores y peritos, además de estar completadas con la base documental de los certificados de pagos de los diezmos.

Lo cierto es que incluyen una notable variedad y cantidad de datos, que además es homogénea para muchas entidades, hecho que permite la realización no solo de estudios locales sino regionales, que aportan la situación socioeconómica a mediados del siglo XVIII. Con todo, esa homogeneidad no impide la existencia de peculiaridades, y una de ellas es precisamente Murcia, donde las averiguaciones fueron realizadas por el Intendente del Ejército de Valencia, Francisco Driget, marqués de Malespina

(luego sustituido por Juan Felipe de Castaños), cuando correspondía al Intendente Provincial.

La información proporcionada por las Respuestas Generales en el ámbito estudiado es parca en algunos contenidos, si bien alcanza para analizar ciertos aspectos socioeconómicos locales, y llegar incluso a la comparación entre las entidades analizadas, Calasparra y Archena. Estaban emplazadas en un Reino de Murcia muy dividido³, con casi dos docenas de realengos, otra más de señoríos de la nobleza, varios núcleos dependientes de la iglesia (cabildos) y tres órdenes militares: Santiago, San Juan de Jerusalén y Calatrava. La Orden de Jerusalén, la analizada, fue transformada en militar en el siglo XII, dedicada originalmente a la defensa de Tierra Santa, que explicaba su emplazamiento en Siria y Palestina, para pasar después a Chipre y Malta. En la península ibérica contó con cuatro prioratos, Portugal, Castilla, Navarra y Aragón, con el de Castilla controlando a sus pertenencias en el Reino de Murcia⁴.

Con sede en Consuegra⁵, sus intereses se fueron desplazando a la repoblación de la sierra de Alcaraz, considerada un resorte para avanzar hacia el sur, objetivo que logró a partir del siglo XIV, cuando recibió de Sancho IV de Castilla la donación del castillo de Calasparra⁶. En la siguiente centuria, con la disolución de la Orden del Temple incorporó a sus dominios, hasta configurar el señorío de Archena y Calasparra. Pero a mediados de siglo pasó a control de los Fajardo, que lo reintegraron nuevamente a la Orden de Jerusalén debido a la presión real, hasta transformarse en la Encomienda de Calasparra⁷. Era dispersa, pues incluía, además de los dos enclaves citados, algunos heredamientos en la huerta de Murcia, y tierras al norte, la Dehesa de Cortes de Alcaraz (en el señorío de Alcaraz) y el lugar de San Miguel de Bujaraiza⁸ (en la Encomienda de Segura de la Sierra).

La sede de la Encomienda era Calasparra⁹, que disfrutaba de un régimen señorial suave¹⁰, y una economía basada en bienes rústicos, arrendamientos, el portazgo por tránsito de

(1) Camarero Bullón, 2002, pp. 61-68.

(2) Camarero Bullón, 1999, pp. 7-34.

(3) Gil García, 1986, pp. 201-218; Pascual Martínez, 1981, pp. 687-699.

(4) Barquero Goñi, 2013, pp. 35-51; Serra Ruiz, 1968, pp. 553-590, y 1981, pp. 571-589; Frey Sánchez, 2002, pp. 271-291.

(5) Aguirre, 1973; Barquero Goñi, 2011, pp. 289-313.

(6) Marco Marco y Alonso Navarro, 2003, pp. 457-460.

(7) Rodríguez Llopis, 1990, sin paginar.

(8) Actual provincia de Jaén, y sumergido bajo las aguas del pantano del Tranco.

(9) Císcar Blázquez, 2003, pp. 485-488.

(10) Serra Ruiz, 1969, pp. 773-734.

mercancías en su término, y diezmos eclesiásticos. Archena era la subencomienda (Ilustración 1), con un régimen señorial fuerte sobre la población mudéjar¹¹, y parecido sustrato económico, pero con tributos múltiples (personales, pecuarios, agrícolas, industriales, de tráfico mercantil, prestación de servicios y penas y derechos de la Orden)¹².



Ilustración 1. Estructura del Reino de Murcia.

Fuente: Martín-Consuegra Blaya, et allí, 2009, p. 22

Ambas localidades se emplazaban en el valle del río Segura, sobre la arteria que garantizaba la productividad agraria y el poblamiento, pero con rasgos geográficos diferenciados. Calasparra está sobre terreno más abierto, de campiñas, y con disposición de un clima mediterráneo con marcas continentales, de veranos secos e inviernos fríos. Esas condiciones unidas al dominio de los suelos pardocalizos y a la aridez aclaran la difusión del cereal. A pesar de la escasa distancia (37 km), Archena se enmarca en el valle de Ricote, con más tierras de vega, paisaje de lomas y terrazas sobre el río Segura, además de la presencia de un microclima en los sectores bajos, condiciones más

ajustadas a la producción del regadío. En los dos casos el Catastro de Ensenada sería realizado en la misma fecha, 1755¹³.

La cuestión referida a superficies está contenida en la pregunta 3 del Interrogatorio, que aporta para Archena y Calasparra datos de la dimensión de los términos expresados en leguas¹⁴, y croquis con la forma de los mismos, cuadrangular y renal, respectivamente (Ilustración 2). Representa un conjunto de 20.199 ha para la Encomienda¹⁵, únicamente el 2,8 % de la extensión de las Órdenes Militares del Reino de Murcia, y poco más del 1% del reino, del que el 92 % correspondía a Calasparra.

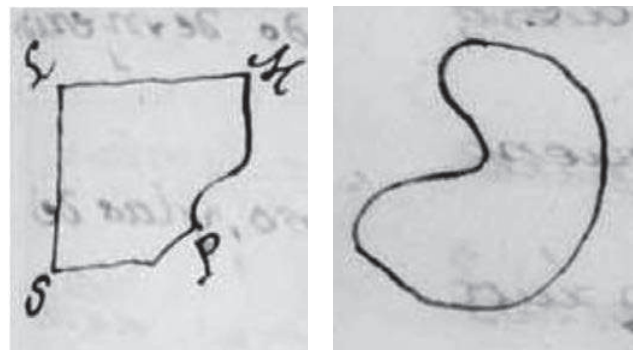


Ilustración 2. Forma de los términos.

Respuestas Generales: Archena (pregunta 3, página 223) y Calasparra (pregunta 3, página 291).

Fuente: <http://pares.mcu.es/proyectos.html>

2. Sociedad y Economía

2.1. Sociedad

La población, de origen morisco¹⁶, está expresada en vecinos, y el paso al número de habitantes se realiza aplicando el coeficiente 4, resultado de los cálculos realizados sobre los libros de vecindario del Catastro de Ensenada, que proporcionan cifras que van desde 3,62 a 4,30, con un global de 3,96¹⁷. Las dos entidades sumaban 770 vecinos (3080 habitantes), muy desigualmente repartidos, con el 84 % en Calasparra. Esta entidad disponía de 650 vecinos (2600 habitantes), con 280 personas distribuidas en el campo, que representaba un porcentaje de dispersión del 11 %,

(11) Álvarez Buendía, Cassinello Martínez y Medina Tornero, 2002, pp. 91-114; Pérez de Guzmán y Gallo, 1919, pp. 535-541.

(12) Medina Tornero, 2002, pp. 93-114.

(13) PARES (Portal de Archivos Españoles). Catastro de Ensenada. Respuestas Generales. Interrogatorio. <http://pares.mcu.es/proyectos.html>

(14) 5000 pasos o varas castellanas/legua.

(15) Armario Sánchez, 2001.

(16) Martín-Consuegra Blaya *et alii*, 2009.

(17) Lemeunier, 2004, pp. 83-100.



triplicando el índice de su vecina Moratalla (3,3 %). En Archena, con solo 70 vecinos (280 habitantes) la dispersión bajaba al 2%, superando al índice de núcleos próximos, como Cieza o Fortuna.

Ambas entidades formaban parte del conjunto de comarcas que progresaban por debajo de la media de crecimiento regional (este, Cieza-Ricote, cuenca de Mula y noroeste), si bien la valoración puede ser discutible, puesto que el Vecindario de 1756, un año posterior a las Respuestas Generales, aporta diferencias notables, especialmente en Archena (96 habitantes más, un 20 %), y menores en Calasparra (115, un -4,5 %). Por su parte, la población activa media de la Encomienda era del 29 %, con el mayor peso en Calasparra (Gráfico 1), donde se concentraba el 81 %, y con valores particulares del 25 % en Calasparra y notablemente superiores en Archena, del 33 % (Gráfico 2).

Sobre la actividad total dominaban los jornaleros (64 %), con alguna mayor proporción

en Archena (67 %), frente al 63,5 % en Calasparra. Ya es un dato a tener en cuenta para intuir la desigual estructura de la propiedad, y para acercarse a las condiciones de vida de la población mayoritaria. Los labradores alcanzaban la cuarta parte de los activos en ambas entidades. Además, las dos ocupaciones citadas, junto a la notable presencia de pastores en Calasparra, muestran a las tareas agropecuarias como básicas de ambas economías locales.

Del resto de dedicaciones resaltan los eclesiásticos en Calasparra, la sede de la Encomienda, con dos conventos, el 3 % de los existentes en el Reino de Murcia. Las demás profesiones eran poco relevantes, destinadas a atender las necesidades de la escasa población de estas entidades rurales. También la situación social se puede extraer desde la abundancia de pobres en Calasparra (70). En Archena llama la atención la ausencia de industriales, cuando había alguna

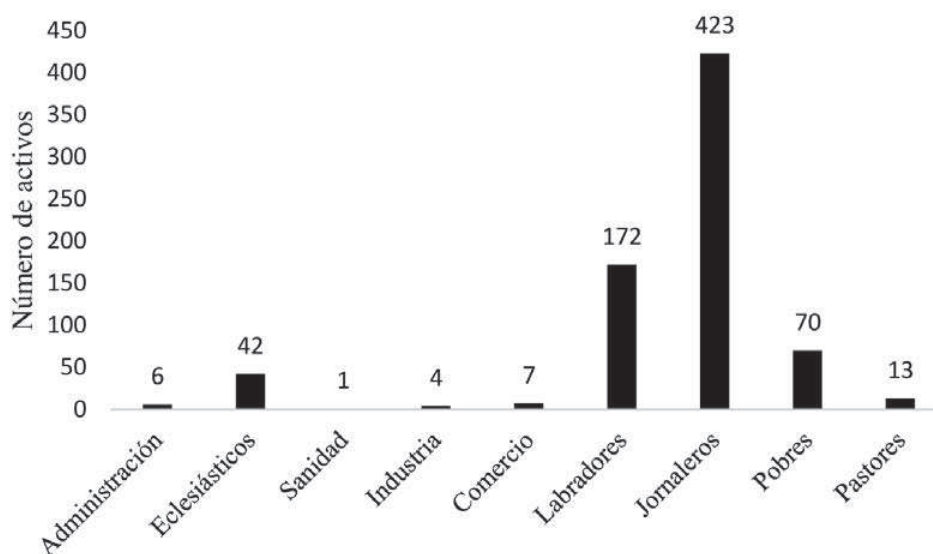


Gráfico 1. Calasparra. Población y actividad. Elaboración propia

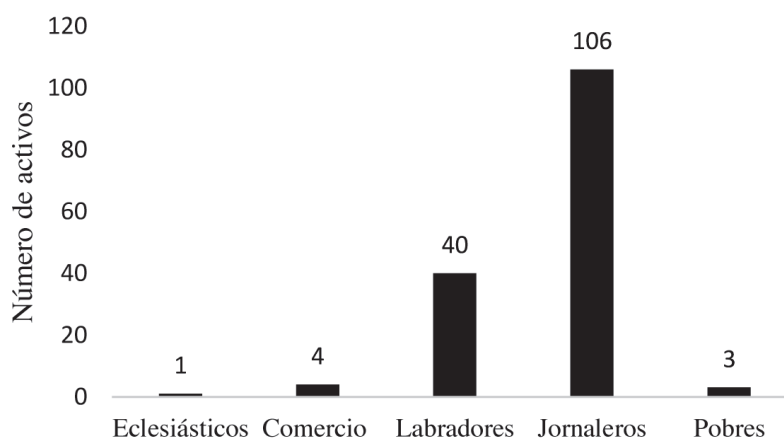


Gráfico 2. Archena. Población y actividad. Elaboración propia



actividad (cuatro molinos y una caldera de salitre), que podría indicar una dedicación temporal.

2.2. Distribución de la tierra y cultivos

En Archena la unidad de medida era de 9600 varas cuadradas y en Calasparra de 6400, cuya traducción respectiva en hectáreas será de 0,67 y 0,44. También difieren las correspondientes a regadío, con la fanega de 4800 varas cuadradas en Calasparra (0,33 ha) y la tahúlla de 1600 varas cuadradas en Archena (con una fanega de 6 tahullas y 0,11 ha equivalentes). Además, en Calasparra una unidad de medida de tierra más era la fanega de puño (4471 m²), la utilizada para sembradura. Esta diversidad de medidas, unida al posible deseo de ocultación por razones fiscales, queda manifestada en la discrepancia contable entre las superficies de otras fuentes, como ocurre con las comprobaciones posteriores, de 1761¹⁸.

Pero también se dan en el mismo Catastro, pues las cifras globales de las Respuestas Generales tampoco son coincidentes con las desagregadas de las Respuestas Particulares, con una diferencia respecto a las primeras de 135 ha menos en Archena (18 %) y de 664 en Calasparra (5,5 %). Partiendo de esa premisa, y contando con las superficies territoriales de Archena (1650 ha) y Calasparra (18.549 ha), los porcentajes de tierras cultivadas alcanzaban el 37 % del término para la primera (un 8 % menos que el valor aportado por las Respuestas Particulares) y el 59 % para la segunda (un 4 % menos).

Con las cifras desagregadas de las Respuestas Generales la dedicación del suelo estaba encabezada por la dehesa (7710 ha en Calasparra, frente a las 231 en Archena), aunque solo representaba el 4 % de las tierras de pasto del Reino de Murcia (Gráficos 3 y 4). El secano disponía de 358 ha en Archena, frente a las 5340 de Calasparra, mientras el regadío alcanzaba 24 y 968 ha, respectivamente, que solo representaban el 0,1 % del conjunto del reino. Por tanto, atendiendo al conjunto de tierras cultivadas y tipo de dedicación, los coeficientes resultantes eran más favorables para la sede de la Encomienda, Calasparra, con 4,3 ha/persona y 1,3 de cultivos, mientras en la subencomienda, Archena, pasaban a 1,3 y 0,8 respectivamente.

En regadío los cultivos arbóreos eran semejantes, pero con diferencias sustanciales en las superficies, como la morera (76 ha en Archena y 438 en Calasparra) (Gráficos 5 y 6). Su importancia venía

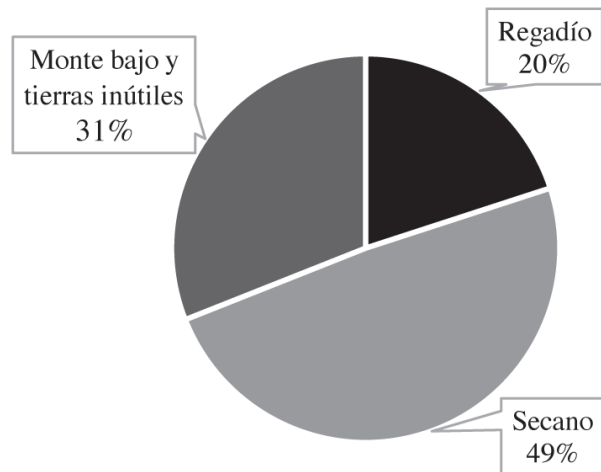


Gráfico 3
Archena: usos del suelo. Elaboración propia

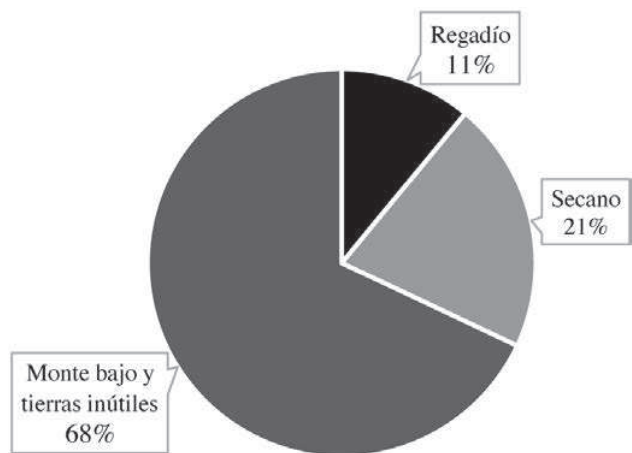


Gráfico 4
Calasparra: usos del suelo. Elaboración propia

dada por la producción de seda, extendida en el valle del río Segura. La de olivar también era dispar (25 ha en Archena y 93 en Calasparra), un cultivo en bastantes ocasiones compartiendo parcelas con la morera. Los frutales solo estaban presentes en Archena, y de forma testimonial (3,5 ha). Y la vid de regadío disponía de presencia en Calasparra (109 ha). Las hortalizas eran muy escasas (1 ha en la última entidad), junto con dos cereales también testimoniales, maíz y trigo.

En secano el escaso olivar se daba en ambas entidades, así como los cereales, que en ocasiones compartían superficie con el primer cultivo. Y eran testimoniales el azafrán (6 ha), centeno (3,5 ha en Calasparra) y arroz (en la misma entidad, solo reflejado en la producción final). Por último, la estimación de la calidad de la tierra (según

(18) Armario Sánchez, *Opus cit.*



rendimiento anual) en ambos enclaves era similar tanto para regadío como para seco:

- Las de primera, con dos cosechas en tres años, una de trigo y otra de cebada, más un año de barbecho.
- Las calidades más bajas (de año y vez) se dedicaban a cebada en Archena, y en Calasparra a la alternancia de trigo y centeno.

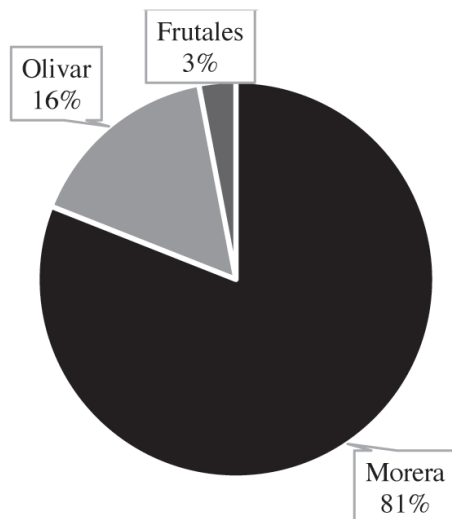


Gráfico 5

Archena: distribución de cultivos. Elaboración propia

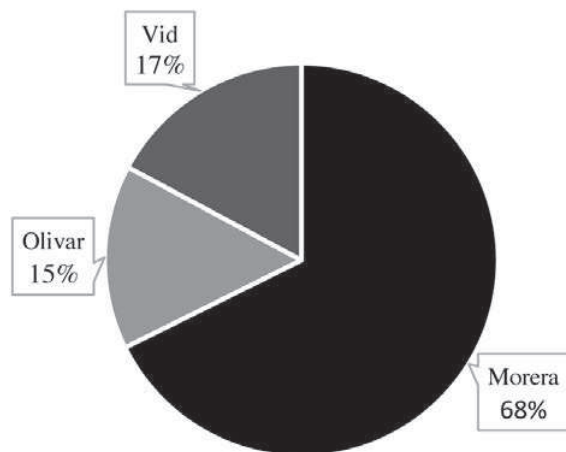


Gráfico 6

Calasparra: distribución de cultivos.
Elaboración propia

2.3. Valor de los productos y cargas

Al margen de los cultivos muy minoritarios en extensión (garbanzos, judías, lentejas, guijas, mijo, azafrán y arroz), dedicados a consumo propio, sí está registrado el valor de los principales (Cuadro 1), dedicados al comercio. La relación aportaba una media superior en Archena, que no ha de

ser entendida como el resultado de una mejor calidad sino de menor cantidad, que incidía sobre los precios. Las Respuestas Generales confirman la producción de cada artículo por unidad de superficie, pero no su extensión anual (no ocurre con la de leñosos, que es fija), circunstancia que no permite obtener las producciones.

PRODUCTO	ARCHENA (Reales)	CALASPARRA (Reales)
TRIGO (fanega)	22	20
CEBADA (fanega)	9	10
CENTENO (fanega)		12
MAIZ (fanega)	15	12
ACEITE (arroba)	20	18
VINO (arroba)		4
MORERA (carga de hoja)	18	12

Cuadro 1. Elaboración propia

Puede logarse en otros lugares del Reino de Murcia dicha producción a través de los diezmos anuales. Sin embargo, en la presente Encomienda no puede recurrirse a la suma de cargas impositivas para lograr el producto final de cada cultivo, puesto que el diezmo incluía a todos los frutos de la tierra (incluida la ganadería, solo aludida como valor por unidad de cada especie, según su utilidad para el trabajo, sexo...). La primicia y voto de Santiago eran gravámenes exclusivos sobre la producción cerealista, hecho que deja fuera a la vid y olivar como productos representativos, además de que una parte de la producción ya formaba parte del diezmo.

Adicionalmente, y como ya ocurriera con las superficies de cultivo, se aprecian diferencias en los rendimientos, significativos en Calasparra, con unos valores en las Respuestas Generales y otros distintos en el anexo de dichas respuestas. La explicación posible puede estar en las disensiones entre los declarantes del Interrogatorio¹⁹, que no fueron aceptadas por los peritos y jueces, como muestra la citada subsanación registrada solo dos semanas después de las primeras respuestas. Este hecho puede confirmar la teoría de la ocultación defendida por algunos autores, basada en el carácter fiscal del Catastro, y que pondría en cuestión la veracidad de los datos contenidos en las Respuestas Generales.

La adición de gravámenes permite conocer las cargas fiscales de la Encomienda, y su distribución territorial, con el 13 % del total en Archena y el 87 % restante en Calasparra. En la primera el valor desagregado alcanzaba 9015 reales (primicia, voto

(19) Camarero Bullón, 1990, pp. 323-338.



de Santiago, una parte del diezmo de la Orden de San Juan, más servicio ordinario y extraordinario), cuya suma en las Respuestas Particulares sube a 10.103 reales (con una diferencia de 1088), más una cantidad final de rentas por varios conceptos (hectáreas propias, otras rentas...) correspondientes a la Orden de San Juan de 23.586²⁰. Por su parte, en Calasparra eran 60.302 reales (diezmo de la Orden de San Juan, primicias y voto de Santiago, más las cargas adicionales al rey), mientras las Respuestas Particulares aportan 55.895 de diezmos (con una diferencia de 4407), y unas rentas totales de 89.591 reales. Por tanto, en ambas entidades también se pueden confirmar los errores de cálculo.

Según las Respuestas Generales, y con el escepticismo con que se han de valorar los datos, solo las cargas básicas indican que la menor presión fiscal estaba en Archena (19 reales/persona/año), y la más alta en Calasparra (23). Son índices que desdican la teoría de la tradicional opresión sobre los mudéjares de Archena²¹, que no sería fiscal, y que podría explicarse por otras circunstancias: el número de jornaleros, indicativo de la desigual distribución de la propiedad, con lo cual descansaría sobre pocas personas; otro tipo de cargas, que afectaría a la situación de los labradores, muchos de los cuales podían ser aparceros; etc. Solo las Respuestas Particulares pueden confirmar dichas hipótesis.

Las cargas del común de Archena sumaban 1316 reales, con la sola especificación de que 108, la mitad de los percibidos por rastrojeras, correspondían al Comendador de Calasparra. Los de Calasparra no aparecen reseñados, a excepción de 981 reales sobre los saleros, aunque se menciona a la mitad del

producto de los pastos y cuatro hornos de pan, y que era una entidad sin cargas ni censos. Estos últimos datos sí reflejan directamente la presión fiscal, pero no superior en Archena.

2.4. Actividades industriales y terciarias

Eran escasas, especialmente las industriales, de las que aparece una referencia en impuestos a la producción de sal en Calasparra (propiedad real), más tres molinos harineros (dos propiedad de la Encomienda), emplazados en el río Segura, que muestran la concentración de la propiedad en manos jerárquicas. Solo la presencia de otros tres molinos de aceite, también de energía hidráulica, no alude a esa situación, de manera que serían de particulares (Gráfico 7). En Archena no hay constancia de la fabricación de telas de seda, aunque se diferencia entre seda fina y recia, que induce a pensar en el hilado para ambas orientaciones. Sí hay alusión en otras fuentes a un torno de torcer seda²² en Abarán, que acapararía una parte de la producción sedera del valle de Ricote y su entorno. La presencia de una caldera de salitre deriva de los diversos usos del producto (abono y base para la fabricación de pólvora, pigmentos...), además de la protección real. Buena prueba de su importancia es que también se obtenía en Murcia, Cartagena, Abarán..., y sobre todo en Lorca, que contaba con quince fábricas. Calasparra concentraba la producción de miel y cera, expresada en el valor de ambos productos, además de la referencia a 271 colmenas, con una producción de 10 libras de miel y 4 onzas de cera por colmena, que alcanzarían 2710 libras de miel y 1084 onzas de cera.

Las actividades terciarias resaltaban por su diversidad más que por su cantidad, muy concentradas en Calasparra, por su volumen de población. Además,

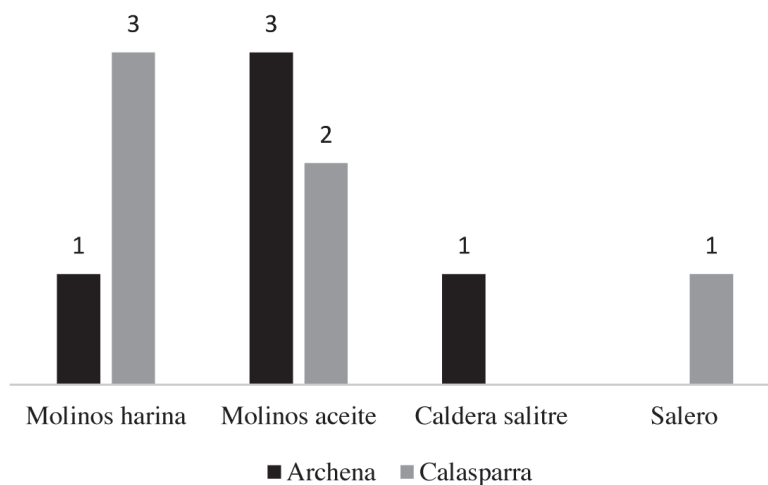


Gráfico 7. Actividades Industriales. Elaboración propia

(20) Armario Sánchez, *Opus cit.*

(21) Medina Tornero, *Opus cit.*

(22) Caballero Soler, 2010, pp. 53-81.

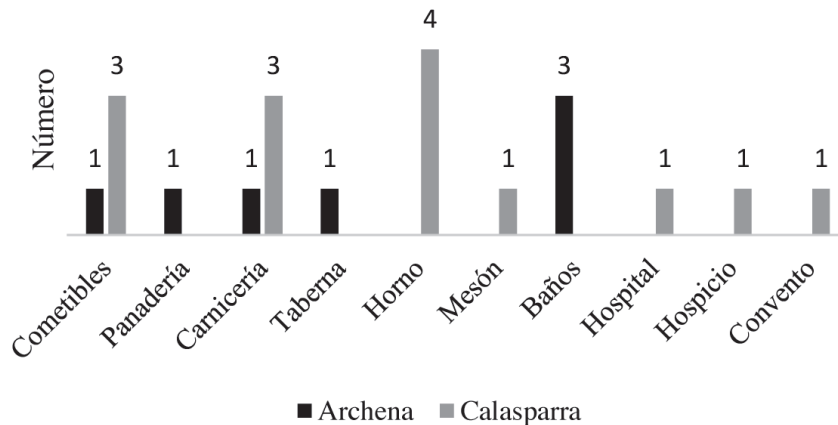


Gráfico 8. Actividades Terciarias. Elaboración propia

como sede de la Encomienda, contaba con centros asistenciales, una función clave de la Orden de San Juan, con hospital y hospicio (atendido por seis sacerdotes). También un convento de la orden (con veinte integrantes) y funciones diversas atendidas por dieciséis sacerdotes (Gráfico 8). En consonancia con la demanda había carnicerías, hornos y tiendas de comestibles.

En Archena es relevante la referencia a los baños, de origen romano, después propiedad de la Orden de Santiago hasta llegar a la de San Juan. Su importancia es resaltada por las propiedades curativas de sus aguas en procesos reumáticos y dermatológicos, secuelas postraumáticas y afecciones respiratorias. En 1752, tres años antes de la realización del Catastro, disponían de dieciséis cuartos y dos baños, con notable crecimiento de instalaciones a lo largo de la centuria, cuando multiplicó por tres el número de cuartos²³.

Conclusión

El siglo XVIII se caracterizó por el desarrollo en todo el Reino de Murcia, y en ese contexto podrían teóricamente enmarcarse los dos enclaves analizados, cuyo progreso demográfico obligaría al incremento de roturaciones, especialmente en Calasparra. Sin embargo, las Respuestas Generales no permiten abordar el hecho, pues solo reflejan la población del momento, de manera que las tendencias han de ser comprobadas a través de otras fuentes, como Pascual Madoz, Espinalt, Jordán y Frago, Verdejo Páez, Malte Brun... Tampoco reflejan contenidos básicos de la economía, como el aprovechamiento de la silvicultura, a pesar de las superficies reseñadas de monte alto en Calasparra. Ni la ganadería, que en esta entidad debía de ser

significativa por la superficie de dehesa (7710 ha) y número de pastores.

Elementos clave de la producción fueron dos cultivos, la morera en regadío y el cereal en secano, con importancia reflejada en el número de activos agrarios. El entorno geográfico explica la presencia de la trilogía mediterránea, pero muy mediatizada por la escasa presencia de vid y olivo. Las Respuestas Generales no incluyen a la extensión de cultivos, que sí reflejan otras entidades del mismo Reino de Murcia, con una probable doble razón fiscal:

- La sujeción de los declarantes a la posibilidad de diferenciar en la declaración entre las categorías de tierras productivas e improductivas, que iría basculada hacia las categorías inferiores para reducir la producción estimada.
- La diferenciación también beneficiosa para el declarante, pues estaba basada en la producción media del quinquenio previo a la declaración.

Ambas circunstancias ponen una vez más en cuestión los datos al introducir un sesgo cualitativo, en un marco en el que siempre resulta complejo analizar las producciones. De entrada por estar apoyadas en evidencias cuantitativas muy fragmentarias²⁴, y también porque la producción media de un quinquenio respecto a otro puede estar a expensas de anomalías climáticas, por ejemplo.

En los territorios sujetos a la jurisdicción señorial, como en la Orden de Santiago²⁵, confluían las haciendas eclesiástica, concejil, realenga y señorial, con el concejo como circunscripción fiscal y órgano recaudador, la parroquia para la eclesiástica, y la concejil con ingresos propios²⁶ y rentas que arrendaban

(23) Medina Tornero, 2003, pp. 7-40.

(24) Bringas Gutiérrez, 2012, pp. 945-956.

(25) García González, 1995.

(26) Bienes de la comunidad, como dehesas, montes, ríos, etc.



particulares en subasta pública²⁷. En la Encomienda la fiscalidad era igualmente compleja y densa, pues estaba integrada por: diezmo²⁸, con el punto de partida en la parroquia; primicias, que completaban a los diezmos, y sin regulación legal, pues estaban basadas en un acuerdo de cada entidad territorial con el clero local, pero que en Castilla solo se aplicó a los cereales; voto de Santiago, semejante a la primicia, y destinado al culto del apóstol y clero de su catedral, consistente en un pago anual del 1% sobre la producción de cereales; y renta del señorío, que afectaba también a las entidades estatales y concejiles, las denominadas

rentas civiles. La conclusión derivada era una presión fiscal elevada.

Comparativamente con la actividad primaria, las secundarias estaban limitadas por la demanda y ajustadas a la transformación de productos básicos del terreno (trigo, oliva, sal y salitre). En las actividades terciarias el despunte del contingente religioso en Calasparra se explica por la adscripción de la Encomienda, y del balneario de Archena, en la actualidad todavía el más relevante de la región. Adicionalmente los servicios básicos tampoco muestran una infradotación en Archena respecto a la sede de la Encomienda.

(27) Dehesas, escribanía o renta de almotacén y caballería de sierra.

(28) Destinado por tercios a la iglesia, rey y clero episcopal.

Bibliografía

- AGUIRRE, Domingo, *El gran priorato de San Juan de Jerusalén en Consuegra, en 1769*, Toledo, 1973.
- ÁLVAREZ, Gabriel Fulgencio; CASSINELLO, Francisco; MEDINA, Manuel Enrique, "Archena y la Orden de San Juan de Jerusalén hasta el siglo XVI", en Gómez Molina, M^a Cruz; Sánchez Ortiz de Villajos, José María (coord.), *Abarán, I Congreso Turístico Cultural del Valle de Ricote: Despierta tus sentidos*, 2002, pp. 93-114.
- ARMARIO SÁNCHEZ, Fernando, *Estructura y propiedad de la tierra en Murcia, a mediados del siglo XVIII*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2001.
- BARQUERO GOÑI, Carlos, "Consuegra y la Orden de San Juan durante la Edad Media (siglos XII-XV)", en Domínguez Gómez, Francisco y García Cano, José (coords.), *Consuegra en la historia, Asociación de Estudios Consaburenses Francisco Domínguez Tendero*, 2011, pp. 289-213.
- BARQUERO GOÑI, Carlos, "La Orden Militar de San Juan en el Reino de Murcia durante la Edad Media (siglos XIII-XV)", *Miscelánea Medieval Murciana XXXVII*, 2013, pp. 35-51.
- BRINGAS GUTIÉRREZ, Miguel Ángel, "La productividad de la tierra en la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII", en Pérez Álvarez, María José y Martín García, Alfredo (eds.), *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*, Fundación Española de Historia Moderna, 2012, pp. 945-956.
- CABALLERO SOLER, Joaquín, "Los inicios de la industria en Abarán", *I Jornadas de investigación y divulgación sobre Abarán*, 2010, pp. 53-81.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción, "El Catastro de Ensenada en Murcia, una averiguación atípica", *Estudios Geográficos*, Vol. 51, n^o 199-200, 1990, pp. 323-338.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción, "La lucha contra la falsedad de las declaraciones del Catastro de Ensenada (1750-1756)", *CT Catastro* n^o 37, 1999, pp. 7-34.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción, "El Catastro de Ensenada, 1745-1756 (diez años de intenso trabajo y 80.000 volúmenes manuscritos)", *CT Catastro* n^o 46, 2002, pp. 61-68.
- CÍSCAR BLÁZQUEZ, Juan José, "La labor colonizadora de la Orden de San Juan en Calasparra (siglos XIII al XV)", en *Actas del Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan en España*, Diputación de Toledo, 2003, pp. 485-488.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco, *La sierra de Albacete en el siglo XVIII. Población, familia y estructura agraria*. Instituto de Estudios Albacetenses, Albacete, 1998.
- GIL GARCÍA, M. P., "Las órdenes militares en el reino de Murcia (siglo XIII)", *Miscelánea Medieval Murciana* n^o 13, 1986, pp. 201-218.
- LEMEUNIER, Guy, "Población y poblamiento en la región de Murcia (siglos XVI y XVIII), censos de población y series bautismales". ÁREAS. Revista Internacional de Ciencias Sociales n^o 24, 2004, pp. 83-100.
- MARCO Y MARCO, M. C. y ALONSO NAVARRO, S., "El castillo de Calasparra y su vinculación con la Orden de San Juan", *Actas del Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan en España*, Toledo, 2003, pp. 457-460.
- MARTÍN-CONSUEGRA BLAYA, G., J., MUÑOZ RODRÍGUEZ, J. D. y ABAD GONZÁLEZ, J. M., *Espacio y poder político. La construcción territorial del Reino de Murcia en la Edad Moderna (ss XVI-XVIII)*, Consejería de Educación, Formación y Empleo, Región de Murcia, 2009.
- MEDINA TORNERO, Manuel Enrique, "Archena y la Orden de San Juan de Jerusalén hasta el siglo XVI, I Congreso Turístico Cultural del Valle de Ricote: Despierta tus sentidos", Blanca, 2002, pp. 93-114.
- MEDINA TORNERO, Manuel Enrique, "El balneario de Archena en la historia, hasta el siglo XVIII", *II Congreso Turístico Cultural del Valle de Ricote: Despierta tus sentidos*, Blanca, 2003, pp. 7-40.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE: PARES (Portal de Archivos Españoles). Respuestas Generales del Catastro de Ensenada. Página web: <http://pares.mcu.es/proyectos.html> (Consultado: 15-01-2018).
- RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel, "La Encomienda de Calasparra en la Baja Edad Media. Una revisión crítica de su historiografía", *Ciclo de Conferencias VII Centenario de Calasparra*, 1990, 14 pp.
- SERRA RUIZ, Rafael, "La Orden de San Juan de Jerusalén en el reino de Murcia (siglo XIII)", *Anuario de Historia del Derecho Español* n^o 38, 1968, pp. 553-590.
- SERRA RUIZ, Rafael, "La Orden de San Juan de Jerusalén en el reino de Murcia durante la Edad Media", *Anuario de Estudios Medievales* n^o 11, 1981, pp. 571-589.